

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Notificación	Memorial electrónico (Archivo 5)		\$7.587
Notificación	Memorial electrónico (Archivo 7)		\$7.587
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$10.000
TOTAL		\$25.174	

Son: **VEINTICINCO MIL CIENTO SENTENTA Y CUARTRO PESOS** M/L (\$25.174).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sistecrédito S.A.S.
Demandado	Sebastián Sánchez Bolívar
Radicado	05001-40-03-013-2021-00277-00
Auto	Sustanciación N° 1675
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>120</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>25 DE</u> <u>JULIO DE 2022</u> a las 8:00 A.M.
JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario

05001 40 03 013 2022 00277 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **043ec9f37fcb5d5b896ab7ef01115840ea05ec7992ad3fc5eccf0cbaa7541ac5**

Documento generado en 22/07/2022 08:35:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>